

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.335 / 2018.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°6.303/2018, de fecha 08 de Octubre de 2018, que nombra al señor Administrador Municipal como Alcalde subrogante.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 5.487/2018 de fecha 23 de Agosto de 2018, que Instruye Sumario Administrativo.
- 2. Lo prescrito en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en artículo 133.
- 3. Oficio Reservado, de fecha 01 de Octubre de 2018, emitido por el Fiscal Instructor.

DECRETO:

- 1º PRORROGUESE el plazo de la instrucción de Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto de Alcaldía Nº 5.487/2018, de fecha 23 de Agosto de 2018, por el término de 20 días, por cuanto faltan diligencias por efectuar.
- 2º NOTIFIQUESE, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor señor MARCELO CRUZ AGUILERA, el presente acto administrativo.

DANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

1.- FISCAL INSTRUCTOR
2:- OFICINA ASESORIA JURIDICA
3.-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.

DISTRIBUCION:

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Alcalde (\$)